

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5199 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal n.º 13/2016, por auto de fecha 21 de enero de 2016 se ha declarado en concurso al deudor Kayak Pesca Tienda, S.L., con CIF número B39811039, y con domicilio en Santander (Cantabria), avenida Eduardo García del Río, n.º 33 Bajo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido designado administrador concursal D^a. Belén Alonso Rincón con DNI número 13752103N, mayor de edad, con domicilio profesional en C/ Lealtad, n.º 18, 5.º izqda., Santander para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 616639983, número de fax 942214016, correo electrónico belenab@icacantabria.es

Santander, 1 de febrero de 2016.- Secretaria Judicial.

ID: A160004277-1